



**ASUNTO: NOMBRAMIENTO COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.**

Las Mesas de Contratación son órganos especializados de asistencia al órgano de contratación, determinando *el artículo. 326.1* de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) la obligatoriedad de su existencia para los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

*El artículo 326.3* de la mencionada Ley establece que "La Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La composición de la Mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente".

Asimismo, la Disposición Adicional Segunda de la LCSP relativa a las entidades locales, así como el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, indica que se podrán constituir Mesas de Contratación Permanentes, siendo competente en su designación el órgano de contratación (artículo 326.4 de la LCSP)

Al objeto de garantizar la correcta garantía, transparencia, y legalidad en los procesos de contratación llevados a cabo por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., y como medida que evite prácticas colusorias, se considera conveniente proceder a una designación de los miembros con carácter permanente en las mesas de contratación para la tramitación de los procedimientos siguientes (excepto en los casos de tramitación como contrato menor) en los contratos de obras, servicios, suministros:

1. Procedimiento Abierto
2. Procedimiento Abierto Simplificado, apartados 1 a 5
3. Procedimiento Abierto Simplificado, apartado 6 (sólo en caso de que así sea decidido por su órgano de contratación, ya que para este procedimiento es potestativa la constitución de la Mesa, según se regula en la LCSP)
4. Procedimiento Negociado con publicidad
5. Procedimiento Negociado sin publicidad (sólo en caso de que así sea decidido por su órgano de contratación, ya que para este procedimiento es potestativa la constitución de la Mesa, según se regula en la LCSP)
6. Procedimiento Restringido

Como establece la Disposición Adicional Segunda de la LCSP relativa a las entidades locales, la Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga

**CASA DE IBEROAMÉRICA**  
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
**SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S. A.**  
CIF A72176555

Concepción Arenal s/n. 11006 Cádiz (España) Casa Iberoamérica

	Código Seguro de verificación: 7EGaAtJAazWEKFso. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	04/08/2023 10:02:13
	ID.FIRMA	A72176555	7EGaAtJAazWEKFso	PÁGINA 1 / 3

atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, *sin que su número, en total, sea inferior a tres.*

Por lo expuesto, el Consejo de Admon de la Sociedad Cádiz 2012, S.A. procede, en Consejo de Admon celebrado el 31 de Julio de 2023, a la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar que la composición de la mesa de contratación sea de 6 personas
2. Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación Permanente para asistir a los **procedimientos citados anteriormente en los contratos** de obras, servicios y suministros en los que así sea necesaria la composición de la Mesa, tramitados por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A:

**PRESIDENTE:**

- D. Pablo Otero Gallardo, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

**VOCAL QUE TIENE ATRIBUIDA LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y CONTROL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO EN LA SOCIEDAD CÁDIZ 2012, S.A:**

- D. Miguel Angel Gómez Mármol, Técnico Licenciado con funciones de Gerencia de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. así como experto en contratación pública en virtud de su experiencia como Técnico de Administración General en calidad de funcionario i. en el área de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

**VOCAL SECRETARIO:**

- D. Alfonso Jiménez Mateo. Secretario del Consejo de Administración y Asesor Jurídico del Bufete Alfonso Jiménez abogados en la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

**VOCALES A DETERMINAR POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

- D<sup>a</sup> Rosario Tey Rueda.
- D<sup>a</sup> Sara Álvarez Pérez.
- D<sup>a</sup>. Isabel Caballero Hernández

Como la Composición mínima de la Mesa deben ser de tres personas, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada que le impida asistir, se nombra como:

**VOCALES SUPLENTE:**

- D<sup>a</sup>. Isabel Caballero Hernández, Técnica Licenciada de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Código Seguro de verificación: 7EGaAtJAazWEKFso. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento>.



FIRMADO POR

Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

SELLO DE TIEMPO

04/08/2023

10:02:13

ID.FIRMA

A72176555

7EGaAtJAazWEKFso

PÁGINA

2 / 3



- D. Jaime Jiménez Mateo. Secretario Suplente del Consejo de Administración y del Bufete Alfonso Jiménez abogados en la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Si la vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada que le impida asistir, es del Presidente, entonces éste será sustituido por el Técnico Licenciado con funciones de Gerencia de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., D. Miguel Angel Gómez Mármol.

Si la vacante ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada que le impida asistir, es del Vocal que tiene atribuida las funciones de Intervención y control económico presupuestario, entonces éste será sustituido por la Vocal Suplente D<sup>a</sup>. Isabel Caballero Hernández, Técnica Licenciada de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. Del mismo modo, D<sup>a</sup>. Isabel Caballero Hernández también entrará a formar parte de la mesa de contratación en caso de que el Presidente sea sustituido por D. Miguel Angel Gómez Mármol.

Si la vacante ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada que le impida asistir, es del Secretario, entonces éste será sustituido por el Vocal Suplente D. Jaime Jiménez Mateo, Secretario Suplente del Consejo de Administración y Asesor Jurídico de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Para el caso de los contratos menores publicados en la Plataforma, en los que no es necesaria la composición de la mesa, se nombra a D. Miguel Angel Gómez Mármol, Técnico Licenciado con funciones de Gerencia de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. así como experto en contratación pública en virtud de su experiencia como Técnico de Administración General en calidad de funcionario i. en el área de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, como secretario en la Plataforma de Contratación a los efectos de apertura de sobres y tramitación del procedimiento menor que sea necesario en dicha Plataforma.

Cádiz, a 01 de Agosto de 2023

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., en función de la aprobación de esta instrucción en Consejo de Admon de fecha 31 de Julio de 2023



D. Pablo Otero Gallardo

**CASA DE IBEROAMÉRICA**  
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

**SOCIEDAD MUNICIPAL CADIZ 2012, S. A.**  
**CIF A72176555**

C/ Concepción Arenal, s/n (Casa Iberoamérica)  
11006 Cádiz

	Código Seguro de verificación: 7EGaAtJAazWEKFso. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	04/08/2023 10:02:13
	ID.FIRMA	A72176555	7EGaAtJAazWEKFso	PÁGINA 3 / 3